



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 485-2019-R

Lambayeque, 11 de abril del 2019

#### VISTO:

El Oficio N° 532-2019-OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre cumplimiento de mandato judicial (Expediente N° 1950-2019-SG-UNPRG);

#### CONSIDERANDO:

Que, con oficio indicado en la parte del visto, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, manifiesta que mediante Resolución N° 13, recaída en el Expediente Judicial N° 04191-2016-0-1708-JR-LA-01, el Juzgado de Trabajo de Lambayeque, integra a la Resolución N° doce de fecha 02 de octubre del 2018, respecto a que la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, cumpla con reconocer el pago por concepto de vacaciones correspondientes al período que va desde el 02 de junio del 2000 hasta el 25 de diciembre del 2015, quedando subsistente todo lo demás que lo contiene.

En consecuencia, requiere que la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, cumpla con integrar en la Resolución N° 1567-2018-R, de fecha 19 de noviembre del 2018, el reconocimiento de pago por concepto de vacaciones correspondiente al período que va desde el 02 de junio del 2000 hasta el 25 de diciembre del 2015, a favor de don Wigberto Mendo Castañeda, quedando subsistentes todo lo demás que lo contiene; por lo que solicita emitir la resolución correspondiente;

Que, en cumplimiento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales y de lo establecido en el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS que regula la Ley Orgánica del Poder Judicial, precisa que: *"Toda persona y autoridad está Obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala..."*;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62° de la Ley N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**1° INTEGRAR** en la Resolución N° 1567-2018-R, de fecha 19 de noviembre del 2018, el reconocimiento de pago por concepto de vacaciones correspondiente al período que va desde el 02 de junio del 2000 hasta el 25 de diciembre del 2015, a favor de don **WIGBERTO MENDO CASTAÑEDA**, quedando subsistentes todo lo demás que lo contiene; por haberse dispuesto así en el Expediente Judicial N° 04191-2016-0-1708-JR-LA-01.

**2° DISPONER** que la Oficina General de Recursos Humanos, a través de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones reconozca el pago por concepto de vacaciones correspondiente al período que va desde el 02 de junio del 2000 hasta el 25 de diciembre del 2015, a favor de don Wigberto Mendo Castañeda.

**3° DISPONER** que la Comisión designada con Resolución N° 067-2018-R registre dicho pago en el Aplicativo "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado", en cumplimiento a lo previsto en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, Reglamento de la Ley N° 30137.

**4° Encargar** a la Oficina General de Asesoría Jurídica poner en conocimiento de la presente resolución, al órgano jurisdiccional correspondiente.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 485-2019-R

Lambayeque, 11 de abril del 2019

5° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Oficina de Tesorería, Oficina de Sistemas Contables, Interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
**Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General

stn



**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ**  
Rector